



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Vía Pública



Folio
CURB/VP/0008/2026
Fecha de expedición
2026-03-17

H. Veracruz, Ver., a 17 de MARZO de 2026

PAULINA RUIZ RAMOS
CALLE ALACIO PÉREZ 57
COL. RICARDO FLORES MAGÓN
VERACRUZ, VERACRUZ


CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.
[REDACTED]						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.						
BAJO NUM.	VOLUMEN	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.	
7502	376	20	08	25	17	

El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:

METRAJE:	25.00 METROS
DIRECCION:	AV. XICOTÉNCATL 1954
COLONIA:	RICARDO FLORES MAGÓN
OBSERVACIONES:	COLOCACIÓN DE MATERIALES
POLIZA FIANZA:	-----
VIGENCIA:	30 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20260313/09/00040
FECHA DE PAGO:	2026-03-13

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.


Mtra. Ana Isabel Martínez Torres.
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó


Mtro. Orlando Martínez Hernández.
Subdirector de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.


Lidia Sánchez Manzano.
Directora de Control Urbano
Elaboró

Revisó: Shaina Linette Junco Salgado
Capturo: Griselda Espinoza Lara

CONTROL URBANO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Carretera a Tuxtla No. 34
Paseo de la Reforma Veracruz, Ver
Teléfono: 200 2249
www.veracruzmuniciplio.gob.mx